



Sevilla a trece de Mayo de 1764.

SEVILLA QUARTO DE VIENTE
MARAVILLAS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Mes.

La Real Cédula mandada por S. M. C. en orden =
La Ciudad = Disp. que hallandose vacas las Plazas de Jueces
Ejecutivos, de Agronomo mes de Agosto, por los señores D. Juan Antonio Ruiz Jimenez, y D. Juan Ge-
orgio Lopez y Luñones = Acordó se socorren, y hauiendose
Ejecutado tocó a los señores D. Alfonso Joseph fernandez
noia, y D. Joseph Garcia Saamienyo y Junquera =

En este Ciudad Salieron de este Ayuntamiento los señores D. Pedro
Joseph Egea y Mula, y D. Gaspar Palacios de Adaniz =

Banquero

La Ciudad = Disp. que hallandose el Banquero de
tapado y empujarse bene. J. J. las Aguas turbias
del Rio en las tierras de su Campo y que para
encaminarse al Ramblar de lo que se requieran los
perjuicios que en otras ocasiones sean experimentados;
y para obrar las perdidas que son consiguientes
y mas estando el tiempo tan adelantado en que
prezisa poner los medios para que las tierras estén
en disposicion para la Sementera = Acordó que
los señores D. D. ^{me} Martin Guirao y Ca-
yuela y D. Miguel de Sevilla hagan setageo de
Banquero de forma que los Señores tomen las
aguas a proporcion y sin que se perjudique la obra
nueva del de temple que se esta practicando deerran

